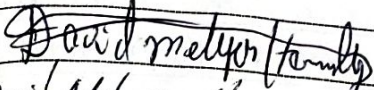
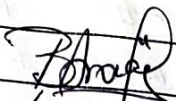
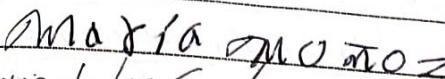
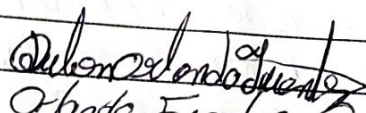

Mario Gerardo Guzman Garcia
0314-1971-00142
Regidor I


Wilmer Manuel Cruz
0318-1981-01995
Regidor II

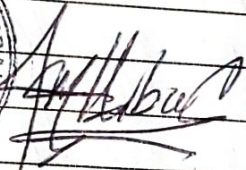

David Melgar Hernandez
0314-1970-00142
Regidor III


Bilsa Aracely Garcia Gomez
0314-1970-00046
Regidor IV


Maria de los Santos Muñoz
0314-1961-00028
Regidor V


Ruben Ordoñez Fuentes Orellana
1413-1949-00140
Regidor VI




Johany Margarita Urbina Castañeda
0301-1982-00282
Secretario Municipal
Acto 418

Alcaldía Municipal del Municipio de Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, siendo el día Miércoles dos de Diciembre del año dos mil veinte a partir de las 09:00 am, presidida por el señor Alcalde Municipal PM Mario Gerardo Mejía, presente la Vice Alcaldesa Municipal PM Aba Betith Urbina Castellanos, presente los Regidores municipales siguientes, por su orden I, II, III, IV, V, VI: - Mario Gerardo Guzman Garcia, Wilmer Manuel Cruz, David Melgar Hernandez, Bilsa Aracely Garcia Gomez, Maria de los Santos Muñoz Garcia, Ruben Ordoñez Fuentes Orellana, presente el señor Fernando Enrique Mejía Comisionado Municipal y presente la Secretaria Municipal Licda. Johany Margarita Urbina Castañeda, queda Fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera: 1. Invocación a Dios. 2. comprobación del Quorum. 3. Apertura de la sesión. 4. la discusión y aprobación de la Agenda. 5. Lectura, discusión y aprobación del



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



acto anterior. 6-¹ Lectura de la Correspondencia. 6-¹ La Directora de Justicia Municipal a la Corporación solicita el no pago de mensualidades adeudados de los meses de abril a diciembre, para propietarios de mesas de billar, pues a raíz de la pandemia que se vive, este tipo de negocio a permanecido cerrado. Los Miembros de la Corporación Municipal dieron su opiniones sobre el tema, CONSIDERANDO: que a consecuencia de la declaratoria de Emergencia Nacional por COVID-19, a nivel Nacional se cerraron este tipo de negocios desde el mes de Abril y a la fecha aun no se ha dado orden de reapertura a este rubro. CONSIDERANDO: Que los negocios de este tipo a nivel nacional y del municipio han acatado las disposiciones emitidas. CONSIDERANDO: que los dueños de este tipo de negocio realizaron pago de permisos de operación para el año 2020 en el primer trimestre del año en curso. CONSIDERANDO: que por la situación durante los meses de abril a la fecha los dueños de los establecimientos no han generado ingresos provenientes de este rubro. PORTANTO, en uso de sus facultades, por unanimidad, ACUERDA: por única vez y exclusivamente por la situación de Emergencia que se vive a nivel nacional, realizar liberación o exención de pago de cuotas mensuales a los negocios de Juegos de billar de los meses de abril a Diciembre 2020, puesta que en estos meses el rubro en mención no ha generado ingresos a sus propietarios. 6-² Admitase solicitud en Venta y en Dominio Pleno presentado por la señora Mirna Vaneth Tabora Membreño portadora de la identidad No 0314-1980-00095, tutora de los menores Eme Ileana Vaneth, Gisselle Samari y Modelin Jireth, todos de apellido Barahona Tabora, sobre un solar ubicado en el Barrio Monte Fresco de esta cabecera municipal. La Honorable Corporación Municipal admite la presente y ordena continuar con los trámites correspondientes. 6-³ El Señor Issai Meza Aguilar, portador de la identidad No 0318-1986-01438, Gerente General de la Empresa Cable-Visión Santa Rita (CAVISAR), esta solicitando permiso de operación para brindar Servicio de Cable e internet en el Municipio, este permiso de operación para hacer efectivo el servicio a partir del año 2021. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba otorgar Permiso de Operación para Servicio de Cable e Internet para el año 2021 a la empresa Cable Visión Santa Rita (CAVISAR) al cual solicita su Gerente General Issai Meza Aguilar. 6-⁴ La Directora de Justicia Municipal presenta informe donde manifiesta que visitó local de la Señora Sylvy Inestroza Vecina de Barrio Buenos Aires, Las Delicias, quien solicitó desde el mes de enero 2020 permiso de operación para instalación de mesas de billar, donde según inspección el local cuenta con los requisitos establecidos en ley. Nuevamente hace la solicitud con previa aprobación del patronato del barrio y Patronato Central, quienes hacen los



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



que el barrio y la comunidad aprueban la instalación de mesas de billar en el local
número 1 a la Señora Sulay Inestroza. La Honorable Corporación Municipal, CONSI-
DERANDO que se tiene constancia de aprobación de Patronato Central de la Aldea quienes
da fe que la señora cumplió con los requisitos internos establecidos en la comunidad,
conceder aprobación para instalación de mesas de billar, CONSIDERANDO que el
juego de billar es una actividad recreativa, POR TANTO, ACUERDA: autorizar permiso
de operación exclusiva para instalación de mesas de billar en local de la Señora Sulay
Inestroza en Barrio Buenos Aires, Las Delicias. 6-5 Ha Suscrito director de Justicia
Municipal presenta informe donde manifiesta que realizó inspección al barrio Las
Delicias en local del Señor Luis Antonio Tobar, portador de la identidad
11-1993-00058 quien solicitó aprobación de permiso de operación para instalación
de mesa de billar y venta de bebidas alcohólicas, el Señor Tobar presentó constancia
de Patronato General de la Comunidad donde da fe que cumplió con los requisitos
internos establecidos por la comunidad. Se verificó que el local cumple con los
requisitos establecidos en ley de Policía y Convivencia Social. A lo que la Hon-
orable Corporación Municipal por unanimidad autoriza permiso de operación
para instalación de mesas de billar y venta de bebidas alcohólicas al Señor
Luis Orlando Tobar, en el local ubicado en Barrio Los Pinos, Las Delicias.
6-6 Ha suscrito Director de Justicia Municipal presenta informe donde
manifiesta que realizó inspección en Barrio Abajo, de esta cabecera Municipal, en
el local del señor José Santos Muñoz Redondo, quien solicitó aprobación
de permiso de operación para instalación de negocio de venta de bebidas alcohó-
licas. Se verificó que el local cumple con los requisitos establecidos en la
ley de Policía y Convivencia Social. A lo que la Honorable Corporación Mu-
nicipal por unanimidad autoriza permiso de operación para venta de bebidas
alcohólicas al señor José Santos Muñoz Redondo en local ubicado en Barrio
Abajo de esta cabecera Municipal. 6-7 El Jefe de Catastro Municipal pre-
senta informe de medidas de solicitud en Venta y en Dominio Pleno de la
Señora Mary Osiris Delcid, dicho solar se encuentra ubicado en Barrio
El Bambú de esta cabecera Municipal. La Honorable Corporación Municipal ac-
uerda continuar con los trámites administrativos. 6-8 Se da lectura a in-
forme presentado por los jefes de los Departamentos Municipales Seguridad,
UMA, Catastro y Justicia Municipal quienes en compañía del representante
de los patronatos de la cabecera Municipal realizan inspección a orillas de
la quebrada entre barrios Las Palmas y Vista Hermosa, comenzando desde la
Pista Policial. Se inició con la medición del Señor Yoni Leonel Pinado quien
manifiesta posesión de área libre a orillas de la quebrada, también se verificó



medidas del señor José Tulio Mazariegos, donde se encontró que no hay área libre entre solar y la quebrada, finalizando inspección hasta el puente que está ubicado frente a casa de habitación del señor Luis Iscoq, verificando que no hay espacio libres, ya que el área disponible pertenece al cauce de la quebrada y parte de la carretera. Por lo que tomando en cuenta marco legal que rige nuestro país, la Comisión de Inspección recomienda dejar esto como área únicamente de protección a la quebrada sin hacer cambios de uso. A lo que la Honorable Corporación Municipal de San José de Comayagua, habiendo analizado el marco legal que rige el país, ACUERDA: dejar el área en mención como área de protección de la quebrada y rectificar medidas de solares que se han poseído dentro de estas áreas. 6-9 Se da lectura a acta de comparecencia donde hace constar que Comparecieron ante la Directora de Justicia Municipal la señora Erlinda Esperanza Urbina Castellanos, mayor de edad, casada, con identidad No 0314-1964-00025 con domicilio en aldea La Pimienta y la señora Anabella Diaz Andino, mayor de edad, con identidad No 0316-1993-00123, madre y pareja del señor Marlon Javier Cuevar Urbina, quien con su pareja procrearon dos hijos ambos menores de edad; Marlon Javier Cuevar Urbina quien falleció en fecha 26 de enero 2018, al momento de su muerte dejó un bien inmueble ubicado en la aldea La Pimienta con una extensión superficial de media tarea en donde la señora Anabella Diaz Andino manifiesta que desde la muerte de su pareja ha sido la Señora Urbina quien da mantenimiento a sus hijos menores, por lo que en pleno goce de sus facultades mentales y físicas, cede cualquier tipo de derecho que tengo sobre el bien inmueble a la Señora Erlinda Esperanza Urbina Castellanos, estando en total acuerdo que se realice cambio de Ficha catastral a favor de Erlinda Esperanza Urbina Castellanos. A lo que la Honorable Corporación Municipal en virtud de que la señora Anabella Diaz Andino en Pleno goce de sus facultades mentales y físicas cede derecho del bien inmueble a la señora Urbina, y dando fe de dicho acto dos testigos, POR TANTO ACUERDA: Realizar cambio de Ficha catastral a favor de la Señora Erlinda Esperanza Urbina Castellanos, teniendo acta de comparecencia firmada y sellada por Directora de Justicia Municipal. NOTIFÍQUESE. 6-10 Se da lectura de acta de comparecencia donde consta que los señores Balkin Yabaira, Juan Gualdimier, Walter Coley, Emma Xiomara, José Elwin y Wilson Javiel todos de apellido Muñoz Tabero, todos hijos de los señores Francisco Tabero Funez y Teodilo Muñoz Sanchez, quien falleció el 23 de marzo año 2020 y quien al momento de su muerte dejó un terreno ubicado en la Aldea Los Planzanos, con una extensión de terreno y media casa de habitación, 12.33 de metros de



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



...cabeza ubicado en la Pimienta. Los comparecientes por voluntad propia autorizan a su madre para que en oficina de Catastro Municipal, realice traspaso de bienes en mención a nombre de su madre. Dando fe de lo antes expuesto la directora de Justicia Municipal, avalado por dos testigos que firman acta de comparecencia. A lo que la Honorable Corporación Municipal en virtud de que los señores Balkin Valera, Yimi Guadalupe, Walter Caley, Enma Xiomara, José Elwin, Wilson Javiel y los Muñoz Tabara en pleno goce de sus facultades mentales y físicas ceden derecho de posesión de los bienes inmuebles mencionados a favor de su madre.

POR TANTO, ACUERDA: que se realice cambio de ficha catastro a favor de la señora Francisca Tabara Funez, portadora de la identidad No. 0314-1967-0004, cuando acta de comparecencia firmada y sellada por la Directora de Justicia Municipal y dos testigos que dan fe de lo expuesto. **NOTIFIQUESE.**

7- Atención a Visitas. 7-1 Se presenta ante la Corporación Municipal la Señora Lourdes Vasmin Castillo Rápalo, vecina de la aldea El Zarzal de esta jurisdicción, quien presenta Constancia del Patronato de la comunidad donde solicitan le puedan renovar Permiso de Operación para venta de bebidas alcohólicas a la señora Castillo, pues a raíz de desacuerdos entre vecinos de la comunidad el tema de la venta de alcohol en el Zarzal se llevó a plebiscito, mismo que fue impugnado por la Señora Castillo. En asamblea comunitaria de la Aldea en fecha 22 de noviembre 2020 se tocó el tema y la comunidad llegó al acuerdo de aprobar la instalación de venta de bebidas alcohólicas. A lo que la Honorable Corporación Municipal, **CONSIDERANDO:** que el permiso de operación se había cancelado por el plebiscito realizado y el proceso de impugnación. **CONSIDERANDO:** que la comunidad en asamblea acordó autoriza a la Señora Lourdes Castillo para que realizara solicitud de permiso de operación. **CONSIDERANDO:** que no han habido denuncias ni quejas por parte de los vecinos de la comunidad. **CONSIDERANDO:** que se tiene constancia del patronato donde solicitan la renovación del permiso de operación a la Señora Lourdes Castillo. **POR TANTO, ACUERDA:** renovar permiso de Operación para venta de bebidas alcohólicas a la Señora Lourdes Vasmin Castillo Rápalo, en local ubicado en aldea El Zarzal y que según inspección realizada cuenta con los requisitos establecidos en ley.

7-2 Ante la Corporación Municipal se presenta Comisión de vecinos del Barrio Abajo de esta cabecera Municipal quienes manifiestan estar en desacuerdo por la venta de predio realizado por la Señora Rosa Padilla, mismo que fue adjudicado por la Corporación Municipal el año 2017 previa acuerdo y autorización de los vecinos y patronato del barrio en asamblea comunitaria. Se les explica que el predio según acta 308, punto 6-7 donde se adjudicó predio a la Señora Rosa Nohemi Padilla.



1-MONTO DEBITO

11-MONTO CREDITO

Proy	Sub	Presup	Activ	Obj	Fondo	Descripción	Monto
						Vida Mejor	1,390,000.00
						Educación	145,000.00
						Decreto 155-2020 Reparación y Mantenimiento de calles y carreteras e instalación de al-	
11	01	011	000	011	47210	11-001-01 canchillos desde El Carmen hasta San José de Guaymas	35,000.00
						Decreto 155-2020 Reparación y Mantenimiento de calles y carreteras e instalación de	
11	01	012	000	012	47210	11-001-01 canchillos desde límite San José Guaymas y Toluca, hasta límite San José Guaymas y Toluca	110,000.00
						Salud	1,245,000.00
						Decreto 155-2020 Reparación y Mantenimiento de calles y carreteras e instalación de Alcantari-	
11	02	032	000	032	47210	11-001-01 llas desde las Higueras, el Chichito, las González hasta El Carmen	85,000.00
11	02	033	000	033	47210	11-001-01 Decreto 155-2020 Mejoramiento de vivienda, Todo el Municipio	50,000.00
						Decreto 155-2020 Reparación y Mantenimiento de calles y carreteras e instalación	
11	02	034	000	034	47210	11-001-01 de alcantarillas de las Aguadombos y la Pimentón	60,000.00
						Decreto 155-2020 Reparación y Mantenimiento de calles y carreteras e instalación de	
11	02	035	000	035	47210	11-001-01 alcantarillas El Zapate a la Puente del Pólvora y El Borqueo	50,000.00



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Todos por la Paz
Departamento

01	000	003	000	54200	11-001-01	Decreto 155-2020 Mejoramiento de Vivienda, Todo el municipio	344,000.00
						Seguridad Ciudadana	100,000.00
						Decreto 155-2020 Reparación y Mantenimiento de calles y carreteras instalación de	100,000.00
02	019	000	019	47210	11-001-01	alcantarillas desde el Correo hasta San José Comayagua	244,000.00
						Decreto 155-2020 Reparación y Mantenimiento de calles y carreteras e instalación	40,000.00
02	020	000	020	47210	11-001-01	de alcantarillas desde el Correo a el Chuparal Abajo	80,000.00
						Decreto 155-2020 Reparación y mantenimiento de calles y carreteras e instalación	70,000.00
02	021	000	021	47210	11-001-01	de alcantarillas las Higuerones	54,000.00
02	022	000	022	47210	11-001-01	Decreto 155-2020 Construcción Cajo Puente, las Higuerones	45,000.00
						Infraestructura	45,000.00
						Construcciones, Aliviados y Mejoras calles y Puentes	45,000.00
						Decreto 155-2020 Reparación y mantenimiento de calles y carreteras e instala-	
						ción de alcantarillas desde límite San José Comayagua y Toluca hasta límite de	
07	021	000	021	47210	11-001-01	San José Comayagua y Toluca	45,000.00
Total Egresos							779,000.00

Dicho traspaso fue aprobado por unanimidad. 15. La Jefa de Contabilidad y Presupuesto Municipal presenta para su aprobación traspaso entre objetos del gasto detallado a continuación:

I MONTO DEBITO

Código	Clase	Concepto	Sub concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
02-00-000-001-000-11000-11-001-01					Presupuesto y Contabilidad-Sueldos Básicos	1,598.33
03-00-000-001-000-24210-11-001-01					Presupuesto y Contabilidad-Viajes Nacionales	5,000.00
03-00-000-004-000-11000-11-001-01					Tesorería-Sueldos básicos	55,401.67
					Apoyo a las instituciones y otras instituciones sin fines de lucro para	
11-01-000-002-000-55110-11-001-01					Servicios de educación	6,000.00
Total egreso						68,000.00

II MONTO CREDITO

MONTO CREDITO							Monto	
pos	sub pos	partido	actividad	clase	objeto	Fondo	Descripción	
							Actividades Centrales	21,919.00
							Alcalde, Vice Alcalde, Auditorio Interno	11,919.00
								11,919.00
01	00	000	002	000	11100	11-001-01	Sueldos básicos	142,081.00
							Administración Financiera	
							Administración Tributaria y Asistente	8,367.00
								8,367.00
03	00	000	002	000	11100	11-001-01	Sueldos básicos	19,622.44
							Administración Catastral y Asistente	19,622.44
03	00	000	003	000	11100	11-001-01	Sueldos básicos	



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



						Tesorería	14,091.56
23	00	000	004	000	27210	11-001-01 Tasas	14,091.56
						Unidades de Apoyo	8,000.00
						Director(a) Justicia Municipal	8,000.00
24	00	000	001	000	11100	11-001-01 Sueldos básicos	8,000.00
						Vida Mejor	6,000.00
						Participación Ciudadana	6,000.00
11	08	000	003	000	54200	11-001-01 Creado y promoviendo espacios de participación Ciudadana por gen. Común	6,000.00
Total Egresos							L 68,000.00

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba el traspaso. 16. El Jefe de Contabilidad y presupuesto municipal presenta para su aprobación ampliación presupuestaria, detallada a continuación:

— I-INGRESO A AMPLIARSE —

Grupo	Clase	Concepto	Sub concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
22.1.1.02.01.04					Asignación de Fondo SEDIS, para emergencia COVID-19, atención al Adulto Mayor	100,000.00
Total Ingresos						L 100,000.00

— II-OBJETO DE GASTO A AMPLIARSE —

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Objeto	Fondo	Descripción	Monto
						Vida Mejor	100,000.00
						Atención al Adulto Mayor	100,000.00
11	10	000	003	000	55110	Asignación Fondo SEDIS, para emergencia COVID-19, Atención al adulto Mayor	100,000.00
Total Egresos							200,000.00

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba la ampliación presentada 17- sin otro asunto a tratar se da por cerrado la sesión, siendo las 12:24 pm.

Mario Moncada Méndez
0314-1972-00116
Alcalde Municipal

Ada Beltrán Urbina
0314-1971-00148
Vice Alcaldesa Municipal

Mario Gerardo Guzmán García
0314-1971-00142
Regidor I

Wilmer Manuel Cruz
0318-1981-01995
Regidor II



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



~~David Melgar Hernández~~
David Melgar Hernández
0314-1970-00142
Regidor III

Bilma Aracely García Gómez
0314-1970-00046
Regidor IV

~~Maria de los Santos Muñoz García~~
Maria de los Santos Muñoz García
0314-1961-00098
Regidor V

~~Ruben Orlando Fuentes Orellana~~
Ruben Orlando Fuentes Orellana
1413-1949-00140
Regidor VI



~~Johany Margarita Urbina Castañeda~~
Johany Margarita Urbina Castañeda
0301-1982-00282
Secretario Municipal

Acta 419

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio, siendo el día Miércoles dieciseis de Diciembre del año dos mil veinte a partir de las 09:00 am, presidida por el Señor Alcalde Municipal PM Mario Mancia Mejía, presente la Vice Alcaldesa Municipal P.M. Ada Betith Urbina Castellanos, con la asistencia de los Regidores Municipales siguientes: Mario Gerardo Guzman García, Regidor I; Wilmer Muñoz Cruz, Regidor II; David Melgar Hernández, Regidor III; Maria de los Santos Muñoz García, Regidor V; Ruben Orlando Fuentes Orellana, Regidor VI; faltando con excusa la señora Bilma Aracely García Gómez, Regidor IV, presente el señor Fernando Enrique Mejía, Comisionado Municipal y presente la Secretario Municipal Johany Margarita Urbina Castañeda, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera: 1- Invocación a Dios. 2- Comprobación del Quorum. 3- Apertura de la Sesión. 4- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. 5- Lectura, discusión y aprobación del Acto anterior. 6- Lectura de la Correspondencia. 6-1- Admitose Solicitudes en Venta y en Dominio Pleno presentado por el Señor José Danilo Urbina Acosta, portador de la identidad número 0314-1965-00034, sobre un solar ubicado en aldea La Llaneta, de esta jurisdicción. La Honorable Corporación Municipal admite la presente y ordena continuar con los trámites correspondientes. 6-2- El Jefe de Catastro



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Municipal presenta informe de medidas de solicitud en Venta y en Dominio Pleno de la señora Ana Graciela Hernández Padilla, dicho solar se encuentra ubicado en Barrio Las Palmas de esta cabecera Municipal, en dicho solar se tiene que realizar mantenimiento predial. La Honorable Corporación Municipal ordena continuar con los trámites correspondientes, una vez que se haya realizado el mantenimiento predial respectivo. 6-3. El Jefe de Loteo Municipal presenta informe de medidas de solicitud en Venta y en Dominio Pleno a Favor de los menores: Emylee Janeth, Gisselle Samahi y Madelin Jireth, todos de apellido Barahona Tabora, y como representante de los menores la señora Mirna Janeth Tabora Membreño, dicho solar se encuentra ubicada en Barrio Monte Fresco de esta cabecera Municipal, en dicho solar se tiene que realizar mantenimiento predial. La Honorable Corporación Municipal ordena continuar con los trámites correspondientes, una vez que se haya realizado el mantenimiento predial respectivo. 6-4. Se da lectura a acta de comparecencia, en donde se presentaron ante la Directora de Justicia Municipal los señores: Mario Rolando, Yensi Sarahy, Ismael, Lidia Esperanza, Elsa Marina y Donald, todos de apellido Lainez Domínguez con identidades: 0318-1985-01459, 0318-2000-00363, 0318-1988-00944, 0318-1983-00434, 0321-1996-00547 y 0321-1991-00427 respectivamente, hijos de la señora Marina Domínguez, quien fue la esposa del señor Ceferino Lainez con quien procreó todos sus hijos. El señor Ceferino Lainez falleció en fecha 20 de Septiembre año 2020, a su muerte dejó tres lotes de terreno ubicados en el lugar denominado El Cerro Las Lagunas, Las Delicias, jurisdicción de este municipio. El Primer lote con una extensión superficial de uno punto setenta y cinco de manzanas; El Segundo lote con una extensión superficial de tres manzanas y media y el tercer lote de uno punto cuarenta de manzana. Los comparecientes en pleno goce de sus facultades mentales y físicas, ceden derecho posesión de los bienes en mención a su madre Marina Domínguez, autorizando para que realice cambio y registro de Ficha Catastral a su favor. A lo que la Honorable Corporación Municipal en virtud de que los señores Mario Rolando, Yensi Sarahy, Ismael, Lidia Esperanza, Elsa Marina y Donald, todos de apellido Lainez Domínguez, en pleno goce de sus facultades físicas y mentales comparecieron ante la Directora de Justicia Municipal para ceder posesión de los bienes que pertenecían al padre a favor de su madre, siendo avalado lo anterior por dos testigos: señores José Ezequiel Arias Bandoles, portador de la identidad número 0321-1996-00493 y José María Vázquez García, identidad número 0301-1977-0003, POR TANTO, ACUERDA: declarar a la señora Marina Domínguez, mayor de edad, portadora de la identidad número 1007-1981-00329 sucesora de los bienes inmuebles que se mencionan anteriormente, por lo que se realizará cambio de Ficha catastral a su favor. NOTIFIQUESE. 7. Atención a Visitas 7.1. Ante la Corporación Municipal se presentó grupo de personas de la aldea Las Delicias todos propietarios de negocios de venta de bebidas alcohólicas, quienes plantean la posesión



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



...bilidad de que las autoridades restrinjan los permisos de operación para este rubro en la aldea, pues es bastante fuerte la competencia, además piden poder realizar venta de bebidas alcohólicas todos los días de la semana. Los miembros de la Honorable Corporación Municipal les explican que no puede haber restricción para permisos de operación, pues no hay exclusividad por ser libre competencia por lo que ese debe ser un acuerdo comunitario, pues en el caso de la aldea Las Delicias, es el patronato quien extiende las constancias de aceptación de este tipo de negocio en la comunidad; con respecto a los días y horas de venta, se debe respetar las medidas y disposiciones emitidas por SINAGER y el Gobierno Central. 7.2. Se presenta el señor Wilmer Muñoz quien fue el gerente ganador de la subasta del Plan de Salvamento, quien solicita a la Corporación Municipal que dentro de lo que ofertó por metro cúbico de madera, pueda incluir los gastos administrativos. A lo que la Honorable Corporación Municipal explica que el proceso ya se realizó y a cada oferente se le envía las bases de la subasta por lo que no se puede cambiar los términos, de hacer cambios se deberá proceder a realizar una nueva subasta cuyo precio base sería lo que el mismo ofertó. 8. La suscrita Tesorera Municipal presenta la estabilización de saldos correspondiente al informe rentístico del mes de Noviembre año 2020, detallados a continuación:

	Saldo al inicio del mes	₡ 8,999,586.58
(+)	Ingresos del mes	1,523,260.76
	Total Disponible	10,522,847.34
(-)	Egresos del mes	522,652.83
	Saldo al final del mes	10,000,194.51

Detalle de los ingresos del mes de noviembre 2020: - - - - -		₡ 37,535.93
02-30 de Nov.	Ingresos por ventanilla	254,339.67
02/11/2020	Transferencia (20% mes Junio 2020)	508,679.33
17/11/2020	Transferencia (40% mes Julio 2020)	40,000.00
20/11/2020	Proyecto de enchapado	508,679.33
24/11/2020	Transferencia (40% mes Julio 2020)	40,000.00
30/11/2020	Proyecto de Enchapado	100,000.00
30/11/2020	Transferencia SEDIS	34,026.50
30/11/2020	Intereses Bancarios	1,523,260.76
	Total ingresos del mes	

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicho informe. 9. Se da lectura a acta de apertura de ofertas de la subasta para aprovechamiento de madera de pino en rollo, de Plan de Salvamento, presentada por la comisión Evaluadora. Esto fue realizada el día quince de diciembre año 2020 a las 10:00 am, en donde se presentó el señor Wilmer Muñoz siendo el único participante, se procedió a realizar la apertura del sobre, el cual estaba totalmente sellado. La oferta presentada fue



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Q1,015.00 (mil quince lempiras exactos) por metro cúbico. En función de esto, la Comisión evaluadora se pronuncia de la siguiente manera: PRIMERO: El oferente mencionó que en el precio o valor ofertado va incluido gastos administrativos, pero en la carta de presentación de oferta no lo menciona. SEGUNDO: a la Corporación Municipal se le hace mención al hacer apertura de la oferta y existir Falta de información en la carta de presentación se puede aceptar lo propuesto por el oferente o repetir la subasta, modificando los términos establecidos. A lo que la Honorable Corporación Municipal en virtud de que se enviaron las invitaciones donde establece las bases, esto no se puede cambiar por lo que si el oferente ganador no acepto los términos estipulados, se repetirá la subasta. 9.1- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal, en vista que el oferente ganador acepta los terminos establecidos en las bases de la subasta, DECLARAN GANADOR de la subasta de Plan de Salvamento al señor Wilmer Orlando Muñoz Tabora, portador de la identidad número 0314-1980-00154, quien iniciará el proceso de aprovechamiento de madera de Plan de Salvamento, una vez realice depósito de pago de madera, trámites administrativos correspondientes y demás pagos establecidos según bases de la subasta. Lo recaudado por la venta y subasta del Plan de Salvamento será utilizado para la reparación y habilitación de las carreteras de acceso a la zona de Barrio los Gonzales y Calichito. 10. El Señor Alcalde Municipal informa que firmó convenio con Fondo Cafetero, el cual es el primero del año 2020, pues por motivos de la Emergencia Nacional por COVID-19 y las demás emergencias sufridas no se había podido realizar ningún trámite. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad ratifica firma de dicho convenio. 11. El Señor Alcalde Municipal informa que realizó Firma de Convenio de Co ejecución y asistencia técnica con la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusion Social el cual está orientado al fortalecimiento de los Centros de Atención para el Adulto Mayor en situación de Vulnerabilidad, por estado de Emergencia Sanitaria por COVID-19, el cual beneficiará un aproximado de 102 adultos mayores del Municipio. A los beneficiarios se les dotará de Raciones de Alimentos y Kit de Higiene. La Honorable Corporación Municipal ratifica Firma de dicho convenio. 12. El Señor Alcalde Municipal informa que se reunió con vecinos de la Aldea El Porvenir y Nueva Esperanza, para en los próximos días por parte de INSEP se iniciará la reparación de Carretera destruida, por lo que tendrán que estar al pendiente. 13. La Jefa de Contabilidad y presupuesto municipal presenta para su aprobación una ampliación presupuestaria, detallada a continuación: -- 1- INGRESO A AMPLIARSE --

Grupo	Clase	Concepto	Sub concepto	Anexo	Descripción	Monto
					Ampliación de Enteros bancarios, Diciembre 2020 para mejoramiento de vereda y Proyecto enchapado de calles	



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



23.1.00.00.00.15-013-01	Intereses por Depósitos Internos	34,026.50
23.1.01.01.02.11-011-02	Enchapado de calle de 70 metros lineales en carretera hacia el Cementerio	80,000.00
Total INGRESOS		114,026.50

11-OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE					
				Fondo	
					Descripción
					Monto
					Vida Mejor
					34,026.50
					Vivienda
					34,026.50
11-03	001	000	001	47110	Mejoramiento de Viviendas, Todo el Municipio
					34,026.50
					Infraestructura
					80,000.00
					Construcción, Adición y Mejoramiento de calles y Puentes
					80,000.00
14-01	017	000	017	47110	Enchapado de calle de 70 metros lineales en Carretera hacia el Cementerio Municipal, B ^o Los Flores
					80,000.00
TOTAL EGRESOS					114,026.50

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba la ampliación. 14. La Jefa de Contabilidad y Presupuesto Municipal presenta para su aprobación un trasfondo entre objetos del gasto, detallado a continuación: - - - - -

I-MONTO DEBITO					
Grupo	Clase	Concepto	Sub concepto	Auxiliar	Descripción
					Monto
03-00	000	004	000	11100-11-001-01	Administración Financiera-Tesorería-Sueldos básicos
					21,060.00
2-02	004	000	004	47110-11-001-01	Construcción de Cercos perimetral y Canchas multiusos para CEB, Los Anises PTPAP
					30,000.00
4-01	013	000	013	47110-11-001-01	Enchapado de Calles, Barrio Las Palmas
					48,000.00
14-01	017	000	017	47110-11-011-02	Enchapado de calles de 70 metros lineales en carretera hacia el Cementerio Municipal, B ^o Los Flores
					80,000.00
14-02	000	008	000	4240-11-001-01	Operación Fuerza Hondurana, San José de Comayagua (Contraparte Municipal)
					Equipo médico, Sanitario, hospitalario e instrumental
					138,991.82
TOTAL EGRESOS					138,991.82

II-MONTO CREDITO					
				Fondo	Descripción
					Monto
					Actividades Centrales
					21,060.00
					Corporación Municipal
					21,060.00
21	00	000	001	11820	Dietas
					138,991.82
					Vida Mejor
					138,991.82
					Salud
					138,991.82
14	02	000	008	000	Operación Fuerza Hondurana, San José de Comayagua (Contraparte Munic.) Transferencia
					30,000.00
					Todos por la Paz
					30,000.00
					Seguridad Ciudadana
02	02	023	000	023	Reparación y Mantenimiento de Calles y Carreteras e Instalación de
					Alcantarillas desde San José de Comayagua hacia Los Zapateros y Los Anises
					30,000.00



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



										Infraestructura	128,000.00
										Construcción, Adición y Mejoras de Calles y Puentes	128,000.00
14	01	022	000	022	47210	11-001-01				Decreto No 155-2020, Reparación y Mantenimiento de Calles y carreteros e instalación	
										de Alatorrillos, Barrio Las Palmas	48,000.00
14	01	008	000	008	47110	11-011-02				Enchopado de Calles, Barrio Las Flores	80,000.00
TOTAL EGRESOS											318,051.82

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicho traspaso. 15. Sin otro asunto que tratar, se da por terminado la sesión, siendo las 11:58 am.

MARIO MARCIA MEJÍA
0314-1972-00116
Alcalde Municipal

RUTH URBINA CASTELLANOS
0314-1971-00148
Vice Alcaldesa Municipal

MARIO GERARDO GUZMAN GARCIA
0314-1971-00142
Regidor I

WILMER MANUEL CRUZ
0318-1981-01995
Regidor II

DAVID MELGAR HERNANDEZ
0314-1970-00142
Regidor III

MARIADE LOS SANTOS MUÑOZ GARCIA
0314-1961-00098
Regidor IV

RUBEN ORLANDO FUENTES CRELLANA
1413-1949-00140
Regidor VI

MARY MARGARITA URBINA
0301-1982-00282
Secretaria Municipal

Acta 420

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua.
Sesión extra ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



comenzando siendo el día martes veintinueve de Diciembre del año dos mil veinte a partir de las 08:00 am presidida por el señor Alcalde Municipal PM Mario Mancía Mejía, presente la Vice Alcaldesa Municipal PM Ada Betith Urbina Castellanos con la asistencia de los Regidores Municipales siguientes, por su orden I, II, III, IV, V, VI: Mario Gerardo Guzmán García, Wilmer Manuel Cruz, David Melgar Hernández, Bilsa Aracely García Gómez, María de los Santos Muñoz García, Rubén Orlando Fuentes Orellana, presente el señor Fernando Enrique Mejía y presente la Secretaria Municipal Lida Johany Margarita Urbina Castañeda quien da fe de lo actuado donde se procedió de la siguiente manera: 1. Invocación a Dios. 2. Comprobación del Quorum. 3. Apertura de la sesión.

4. Se notifica a la Honorable Corporación Municipal que en fecha 23 de Diciembre 2020 se recibió vía correo electrónico, el Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada del II y III trimestre 2020 y del informe de quence Físico y Financiero proyectos y gastos ejecutados del II y III trimestre 2020 enviado por el Departamento de Análisis y Dictámenes de Documentos Financieros de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. A lo que los miembros de la Corporación Municipal de San José de Comayagua, recibieron la notificación, donde se les dio lectura a cada una de las observaciones de ambos dictámenes y estarán a la espera para discutir las respuestas a cada una de las observaciones.

5. La Honorable Corporación Municipal a realizado el análisis de las observaciones de dictamen que instan respuestas amplias debido a excedentes en el II y III Trimestre en gastos de Funcionamiento, en relación al valor permitido según el artículo 193 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República y la Ley de Municipalidades. Por tanto acuerda puntualizar que la situación de excedente se da, debido al ingreso de porcentajes de transferencias del I trimestre 2020 a los rubros 18 de Funcionamiento y 22 de inversión en el Segundo y Tercer periodo 2020 y a raíz de dar atención a la crisis ocasionada por la Pandemia COVID-19, las medidas aprobadas anteriormente por la Corporación Municipal en acto punto y el Decreto No 35 - 2020 (Art. 10) que literalmente enuncia la priorización de atender la emergencia COVID-19 y pago de sueldos y salarios de empleados Municipales, así como Dietas a la Corporación (Funcionamiento). En Conclusión debido al ingreso porcentual y gradual de las transferencias y las disposiciones emitidas en los Decretos y Comunicados publicados; Se procedió a realizar el registro de transferencias del Primer Trimestre 2020 priorizando el rubro 18 de funcionamiento, respecto a los hechos anuales presupuestarios en funcionamiento e inversión. El valor total de la transferencia ordinaria que corresponde al mes de marzo 2020, fue registrado en un 100% para el rubro 18 de funcionamiento. De igual



Forma que sobresalga el hecho que el gasto de funcionamiento es estos II y III trimestre menor a los ingresos percibidos y registrados en el rubro 18 funcionamiento. 6.
Sin otro asunto a tratar se da por cerrada la sesión, siendo las 11:27 am.

Mario Mancía Mejía
0314-1972-00116
Alcalde Municipal



Adalberto Urbina Castellanos
0314-1971-00148
Vice Alcalde Municipal

Mario Gerardo Guzmán García
0314-1971-00142
Regidor I

Wilmer Manuel Cruz
0318-1981-01995
Regidor II

David Melgarejo Hernández
0314-1970-00142
Regidor III

Bilita Acely García Gómez
0314-1970-00046
Regidor IV

Maria de los Santos Muñoz García
0314-1961-00098
Regidor V

Rubén Orlando Fuentes Orellana
1413-1949-00140
Regidor VI



Johany Margarita Urbina Castañeda
0391-1982-00282
Secretaria Municipal